ANTECEDENTES DE MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN EN

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero, se presenta a los accionistas la siguiente información complementaria de las principales materias que serán sometidas a su decisión en la junta citada para el día 30 de abril de 2019.

I. TRIGÉSIMO SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1) Distribución de utilidades y Política de Dividendos.

La Política de Dividendos aprobada por el Directorio consiste en pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades de cada ejercicio, por un monto al menos equivalente al 30% de aquellas utilidades, dependiendo su monto de las necesidades de financiamiento e inversión de la sociedad.

Finalmente, en línea con la política recién descrita, el Directorio propone distribuir de las utilidades del año 2018 una suma no inferior a $ 3.211.093.691, que corresponde al dividendo mínimo obligatorio, sin perjuicio que la Junta pueda acordar un monto superior al indicado.

2) Política de Inversión y financiamiento.

La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo a las Políticas de Inversión y a la Política de Solución de Conflictos de Interés, de los fondos de pensiones.

3) Designación de los Auditores Externos de la Sociedad.

El Directorio propone a la Junta, como primera preferencia, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., y como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a KPMG Auditores Consultores Ltda. y Landa Auditores SpA (ex RSM Chile Auditores Ltda.) para que durante el ejercicio 2019 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se funda en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y

trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, son los siguientes:

a) Independencia.
Si bien Ernst & Young ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2019 significaría un séptimo año de revisión de esa firma auditora, aquello no afecta la independencia del auditor, habida consideración del cambio de Socio a cargo de los procesos de la AFP que se ha producido en estos años de servicio. Asimismo, se hace presente que dicha empresa es la que presta servicios de auditoría a todo el Grupo Generali, a nivel global. Por su parte, KPMG Auditores Consultores Ltda. y Landa Auditores SpA no han sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente.

b) Experiencia.
Ernst & Young es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de KPMG Auditores Consultores Ltda. consta por haber sido empresa de auditoría de diversas AFP, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por último, respecto de la experiencia de Landa Auditores SpA, ésta fue la empresa auditora de AFP Planvital S.A. hasta el año 2012.

c) Costo.
El valor de la propuesta de Ernst & Young auditoría para el año 2019, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.220 UF. El valor de KPMG Auditores Consultores Ltda., es de 2.500 UF. El valor de la propuesta de Landa Auditores SpA es de 2.490 UF. Todas las cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas.
La propuesta de Ernst & Young es equivalente a la cantidad de 3.035 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de KPMG Auditores Consultores Ltda. equivale a la cantidad de 2.500 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de Landa Auditores SpA contiene la cantidad equivalente de 2.900 horas profesionales consideradas en la cotización. Todas las propuestas se estimaron suficientes.

e) Cumplimiento.
Ernst & Young ha recibido una sanción[1] de la Comisión para el Mercado Financiero en Febrero del año 2018, en tanto KPMG Auditores Consultores Ltda. recibió una sanción[2] de la Comisión para el Mercado Financiero en agosto del año pasado. Respecto de la

[1] Resolución Exenta CMF N° 570 (19.02.2018)
[2] Resolución Exenta CMF N° 3.593 (22.08.2018)

empresa de auditoria Landa Auditores SpA no ha recibido sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio 2018, ni en lo que va corrido del presente año.

4) Periódico de Publicación de Avisos.

Para dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el Directorio propondrá a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Libero, cuyo portal web es www.ellibero.cl.

5) Elección del Directorio.

Atendido a que en el mes de abril de 2019 la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia indeclinable al cargo de director titular del señor Andrea Battini, corresponde se decida en la citada junta de accionistas la renovación total del Directorio de conformidad con las disposiciones del artículo 32 de la ley N° 18.046.

Con fecha 18 de abril de 2019, los accionistas Sociedad De Inversiones Y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda. e Inversiones HIRU Ltda., que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

1. Don Cristián Marcel Pizarro Goicochea, Rut N° 6.750.984-6, como Director Titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, Rut N° 12.222.788-K, como Director Suplente.
2. Don Oscar Andrés Spoerer Varela, Rut N° 7.267.801-K, como Director Titular, y a don Joaquín José Solar Larraín, Rut N° 17.088.384-5, como Director Suplente.

Adicionalmente, el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., titular de más del 86% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentó como candidatos a Director a las siguientes personas:

1. Alfredo Orelli
2. Sara Bendel
3. Andrea Rabusin
4. Javier Marín
5. Daniele Scardillo

Santiago, 25 de abril de 2019.

El Directorio.